Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 105 de 04/06/2018

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALP

5778 *EXTRACTO DE LA ORDEN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CALP POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE VII CONCURSO DE ENGALANADO DE BALCONES Y NEGOCIOS DEL CASCO ANTIGUO DE CALP, 2018.*

VII CONCURSO DE ENGALANADO DE BALCONES Y NEGOCIOS DEL CASCO ANTIGUO DE CALP 2018

BDNS(Identif.):401614

EXTRACTO DE LA ORDEN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CALP POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE VII CONCURSO DE ENGALANADO DE BALCONES Y NEGOCIOS DEL CASCO ANTIGUO DE CALP, 2018.

BDNS (Identif.): 401614

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero: Beneficiarios: Podrán participar en el concurso todos los vecinos y negocios del casco antiguo, en tanto no estén incursos en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Deberán acreditar, además, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, todo ello mediante declaración responsable, adjunta en la instancia, sin más limitaciones que las consignadas en esta convocatoria.

Segundo: Objeto: Potenciación de la participación ciudadana y fomentar el atractivo turístico hacia el casco antiguo en periodo estival.

Tercero: Bases Reguladoras: Base n.º22, apartado 10º de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2018 del Ayuntamiento de Calp, haciendo uso de la posibilidad que recoge a este respecto el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarto: Cuantía: Al mejor balcón y fachada particulares del Casco Antiguo de Calp (Tipo 1): 1º Premio: 500€, 2º Premio: 350€ y 3º Premio:150€.

A la mejor fachada de negocio del Casco Antiguo de Calp (Tipo 2): 1º Premio: 500€, 2º Premio: 350€ y 3º Premio: 150€.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:Todos los vecinos y negocios que deseen participar en el concurso deberán inscribirse en las oficinas de atención al ciudadano (OAC) situadas en la Avda. de Ifach, Núm.12, del 2 al 31 de julio de 2018 . La inscripción será gratuita.

Sexto: Otros datos: Los trabajos de engalanado de los balcones podrán iniciarse a partir del 2 de julio, (tras inscripción) teniendo como fecha límite el 3 de agosto de 2018 a las12:00h. Los elementos decorativos para engalanar los balcones y negocios se dejan a libre elección, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos.

Las instrucciones se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Calp y se difundirán por redes sociales. Además se podrá recibir más información en la cuarta planta del Ayuntamiento (Concejalía de Participación Ciudadana) de 9 a 14 horas, por teléfono llamando al 663500511 o bien a mpmarti@ajcalp.es por correo electrónico.

CALP, 30-05-2018

CÉSAR SÁNCHEZ PÉREZ en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Calp.

MARIA MERCEDES MAS GONZÁLEZ en calidad de Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Calp.